



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0066/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0891/2025

1604

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2025

EUGENIO AGUILAR MORENO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Mayo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado "Maderas Tropicales del Caribe" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0674/18 de fecha 17 de Abril de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-AUM-001/18** ubicado en Carr.Federal Chetumal-Cancún K. 112 y 114 Est. 812 a 800 m de HU-MAY, C.P. 77180 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , Machiche, 2.389 Metros cúbicos	2	661	662	29030134	29030135
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 35.326 Metros cúbicos	16	663	678	29030136	29030151
carbón vegetal, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 7187.8 Kilogramos	5	679	683	29030152	29030156
carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 4317.6 Kilogramos	3	684	686	29030157	29030159
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 77.99 Metros cúbicos	15	687	701	29030160	29030174
Madera motoaserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechen, 26.68 Metros cúbicos	10	702	711	29030175	29030184
Madera motoaserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 18.186 Metros cúbicos	7	712	718	29030185	29030191
Madera motoaserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 5.829 Metros cúbicos	3	719	721	29030192	29030194
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 63.441 Metros cúbicos	15	722	736	29030195	29030209
madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 64.613 Metros cúbicos	20	737	756	29030210	29030229

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.





Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

25

ANIVERSARIO



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0066/05/25

Oficio N°: 03/ARRN/0891/2025

1604

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 26 de mayo de 2025

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ



"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022 Y TRANSITORIO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 14 DE MARZO DE 2025; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GÁMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.-
Ciudad.
Minutario.

Esta autorizada la C. Carol Estrella Uu Espens, para oír y recibir notificaciones.

YMG / SPA / WAU / RSM



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Insurgentes # 445 Col. Magisterial, Chetumal, Quintana Roo, C.P. 77039 Tel; www.gob.mx/semarnat

